



Los Ángeles, octubre 22 de 2026
Circular N° 013/25

Estimados(as) apoderados(as):

Esperando se encuentren bien junto a sus familias, envío a ustedes información relevante:

1.- El **Directorio de la Corporación** definió los valores de la matrícula, la cuota de incorporación y la mensualidad para el **año académico 2026, información entregada a los microcentros el día miércoles 10 de septiembre, se adjunta a la presente cuadro de valores.**

Nuestra corporación es una **entidad sin fines de lucro**, por lo tanto, en la determinación de los aranceles se consideran los costos anuales que permiten la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Los aportes adicionales son únicamente el cobro para los usuarios del servicio de Mittagsspiele y el aporte al fondo solidario pro gira de estudios a Alemania.

2.- El periodo ordinario de matrícula será entre el martes 4 de noviembre al viernes 5 de diciembre.

En nuestra página web (www.dsla.cl), se encuentra habilitado un formulario con los horarios de atención disponibles para que puedan inscribirse y venir al colegio a matricular durante la hora reservada. El objetivo de esta medida es disminuir los tiempos de espera para realizar el trámite.

3.- Al momento de matricular será requisito estar al día con las colegiaturas y no tener morosidad en biblioteca.

4.- Finalizados los periodos de matrícula señalados anteriormente, en los cursos donde aún existan cupos, se procederá a matricular a postulantes en listas de espera y, adicionalmente, se realizará una convocatoria extraordinaria para nuevos postulantes, quienes, de aprobar el proceso de admisión, podrán matricular de inmediato. Es importante señalar que no matricular dentro del plazo establecido, genera automáticamente un cupo para un nuevo ingreso.


5.- Los estudiantes no matriculados durante el periodo señalado precedentemente, podrán hacerlo con posterioridad, solo si existen cupos, y se les aplicará un cargo por mora de 2% mensual. No habrá reserva de cupos luego de finalizado el periodo de matrículas.

6.- Las mensualidades 2026 deberán ser pagadas dentro de la primera quincena de cada mes; el incumplimiento a esta indicación, tendrá como consecuencia la aplicación de un cargo por mora de 2% mensual. El pago total del arancel anual, al contado, tendrá un descuento de 5%, si se paga antes del primer vencimiento, es decir, el 15 de marzo de 2026.

Nuestro colegio se financia exclusivamente con los aportes que realizan los apoderados a través del pago de matrículas, cuotas de incorporación y mensualidades. Dicho esto, se hace necesario recalcar que es de especial relevancia el cumplimiento regular y oportuno por parte de los apoderados de los compromisos económicos contraídos con el colegio.

Se despide atentamente,




Christian Kuschel Pinto
Director DSLA